

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo



*Al servicio
de las personas
y las naciones*

LLAMADO A PRECALIFICAR

Proceso N° A2018-000808

**Proyecto: Programa Prototipo de Ciencia Tecnología e
Innovación en Comunidades Sostenibles para la Paz**

País: COLOMBIA

Emitida el: 23 julio 2018

Contenido

SECCIÓN 1. CARTA DE INVITACIÓN	3
SECCIÓN 2. INSTRUCCIÓN PARA LOS SOLICITANTES A PRECALIFICAR	5
A. DISPOSICIONES GENERALES.....	5
1. Introducción	5
2. Fraude y corrupción, obsequios y atenciones	5
3. Elegibilidad	6
4. Conflicto de intereses.....	6
B. PREPARACIÓN DE LAS SOLICITUDES.....	7
5. Consideraciones generales	7
6. Costo de preparación de la Solicitud	7
7. Idioma.....	7
8. Documentos que integran la Solicitud.....	7
9. Documentos que establecen la Elegibilidad y Calificaciones del Solicitante	7
10. Asociación en Participación, Consorcio o Asociación o alianza	8
11. Una sola Solicitud a precalificar	8
12. Enmienda de los documentos del Llamado a Precalificar	9
C. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS SOLICITUDES A PRECALIFICAR.....	9
13. Presentación	9
14. Fecha límite para la presentación de la Solicitud a precalificar	10
15. Retiro, sustitución y modificación de las Solicitudes a precalificar.....	10
D. EVALUACIÓN DE LAS SOLICITUDES A PRECALIFICAR.....	10
16. Confidencialidad	10
17. Evaluación de las Solicitudes a precalificar	10
18. Examen preliminar.....	10
19. Evaluación de Elegibilidad y Calificaciones mínimas.....	11
20. Puntaje.....	11
21. Aclaración de las Solicitudes a precalificar	11
22. Capacidad de respuesta de la Solicitud a precalificar	11
E. Resultado de la Precalificación.....	12
23. Derecho a aceptar o a rechazar cualquiera o todas las Solicitudes a precalificar.....	12
24. Resultado del Llamado a Precalificar	12
SECCIÓN 3. HOJA DE DATOS DEL LLAMADO A PRECALIFICAR	13
SECCIÓN 4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.....	14
SECCIÓN 5. NOTA CONCEPTUAL	18
SECCIÓN 6: FORMULARIOS PARA PRESENTAR SOLICITUD A PRECALIFICAR - LISTA DE VERIFICACIÓN	21
FORMULARIO A: FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUD A PRECALIFICAR.....	22
FORMULARIO B: FORMULARIO DE INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE.....	23
FORMULARIO C: FORMULARIO DE INFORMACIÓN DE LA ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN O CONSORCIO O ASOCIACIÓN O ALIANZA	25
FORMULARIO D: FORMULARIO DE CALIFICACIONES MÍNIMAS.....	27

Sección 1. Carta de Invitación

El Programa de las Naciones Unidas Para el Desarrollo - PNUD en alianza con el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación de Colombia - COLCIENCIAS, están desarrollando el “Programa de ciencia, tecnología e innovación para comunidades sostenibles y en paz”. Este programa está orientado a generar condiciones territoriales para la construcción de paz y apoyar la implementación de los puntos 1 y 3 del “Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera”, firmado entre el gobierno nacional y las FARC- EP, el 26 de noviembre de 2016.

El programa tiene como objetivo contribuir a elevar el nivel de la calidad de vida de las comunidades locales y aportar al proceso de reincorporación a la vida civil de los excombatientes de las FARC, mediante la construcción de soluciones integrales desde la ciencia, la tecnología y la innovación en las líneas temáticas de: energías renovables y limpias, sistemas alternativos de almacenamiento y tratamiento de agua y saneamiento básico, y alternativas de desarrollo productivo sostenible para la economía campesina y solidaria en tres Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (ETCR) ubicados en Miravalle (municipio de San Vicente del Caguán), Playa Rica (municipio de La Macarena) y Buenavista (municipio de Mesetas) incluyendo sus áreas de influencia y el asentamiento de excombatientes ubicados en la vereda la Pista (Uribe).

Para lograrlo, promueve que las instituciones que conforman el Sistema Nacional de CTel, puedan diseñar e implementar soluciones integrales e innovadoras y a su vez, brindar asistencia técnica para la apropiación social de dichas soluciones, con el propósito de fortalecer las capacidades de los actores locales en los territorios priorizados considerando tanto a la comunidad de ex combatientes de las FARC en proceso de reincorporación ubicada en los ETCR, como a las organizaciones sociales de base que requieren fortalecimiento para consolidar la autogestión territorial de las zonas de influencia del programa –

Colciencias y el PNUD acordaron en el plan de trabajo del Convenio, realizar una convocatoria orientada al diseño de soluciones tecnológicas en las tres líneas anteriormente mencionadas, para ello se estableció un proceso en dos etapas, la primera de precalificación de capacidades de actores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación y la segunda de formulación de los proyectos integrados. La precalificación es una invitación que se realiza a los actores del Sistema con el propósito de evaluar las capacidades científicas, tecnológicas, financieras y administrativas de los proponentes.

Dentro de este marco de referencia, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) por medio de la presente invita a las personas jurídicas o asociaciones de personas jurídicas calificadas o alianzas entre actores del Sistema (Universidades, Centros de Investigación, Centros de Desarrollo Tecnológico, Centros de Innovación, Centros de Ciencia, Empresas, Parques Científicos y Tecnológicos y otras organizaciones del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación) a precalificar para la prestación de los siguientes servicios: “Diseñar e implementar soluciones integrales desde la ciencia, la tecnología y la innovación para comunidades rurales en tres ETCR y su zona de influencia que mejoren su calidad de vida mediante el acceso o mejoramiento de: energías renovables y limpias, sistemas alternativos de almacenamiento y tratamiento de agua y saneamiento básico, y alternativas de desarrollo productivo sostenible para la economía campesina y solidaria”.

Este llamado a Precalificar incluye los siguientes documentos que se introducen en la Hoja de Datos de este llamado (HdeD):

Sección 1: Esta Carta de Invitación

Sección 2: Instrucciones para los Solicitantes

Sección 3: Hoja de Datos (HdeD)

Sección 4: Criterios de Precalificación

Sección 5: Alcance de los servicios requeridos

Sección 6: Formularios de Solicitud a ser presentados

- Formulario A: Formulario de Presentación de la Precalificación
- Formulario B: Formulario de Información del Solicitante
- Formulario C: Formulario de Información de la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación
- Formulario D: Formulario de Calificaciones

Si está interesado en presentar una solicitud en respuesta a este Llamado a Precalificar, prepare su solicitud conforme a los requisitos y el procedimiento establecidos en este documento y preséntela dentro del Plazo de presentación de la precalificación establecido en la Hoja de Datos.

Se agradece confirmar recibo/revisión de este llamado a Precalificar enviando un correo electrónico a Licitaciones.col4@undp.org, en el que indique si tiene intención de presentar solicitud a Precalificar o no. El PNUD queda a la espera de recibir su solicitud y le agradece de manera anticipada por su interés en las oportunidades de adquisiciones que ofrece el PNUD.

Emitida y aprobada por la Unidad Adquisiciones de PNUD- Colombia

SECCIÓN 2. INSTRUCCIÓN PARA LOS SOLICITANTES A PRECALIFICAR

A. DISPOSICIONES GENERALES	
<p>1. Introducción</p>	<p>1.1 Los Solicitantes deberán cumplir con todos los requisitos de este llamado a Precalificar, incluidas todas las modificaciones que el PNUD haga por escrito. Este llamado a Precalificar se lleva a cabo de conformidad con las Políticas y Procedimientos de Operaciones y Programas (POPP) del PNUD sobre Contratos y Adquisiciones¹, mismas que pueden consultarse a través del siguiente vínculo https://popp.undp.org/SitePages/POPPBSUnit.aspx?TermID=254a9f96-b883-476a-8ef8-e81f93a2b38d</p> <p>1.2 Toda Solicitud que se presente será considerada pero no constituye ni implica la aceptación de la misma, por parte del PNUD. Esta etapa de precalificación se constituye en prerrequisito para la siguiente etapa de formulación de los proyectos.</p> <p>1.3 Como parte del Llamado a Precalificar, se espera que el Solicitante se registre en el sitio web del Portal Global para los Proveedores de las Naciones Unidas (UNGM) (www.ungm.org). El solicitante puede presentar su solicitud aun si no está registrado en el UNGM. Sin embargo, se invita a los solicitantes a que se registren en UNGM.</p> <p>1.4 Para información de los solicitantes se pueden consultar los Términos y Condiciones Generales aplicables a los Contratos del PNUD, en el siguiente enlace: http://www.undp.org/content/undp/en/home/procurement/business/how-we-buy.html</p>
<p>2. Fraude y corrupción, obsequios y atenciones</p>	<p>2.1 El PNUD ejerce rigurosamente una política de tolerancia cero ante prácticas prohibidas, incluidos el fraude, la corrupción, la colusión, las prácticas contrarias a la ética en general y a la ética profesional, y la obstrucción por parte de Solicitantes del PNUD, y exige a los solicitantes a respetar los más altos estándares de ética durante el proceso. La Política contra el Fraude del PNUD se puede encontrar en el siguiente vínculo: http://www.undp.org/content/undp/en/home/operations/accountability/audit/office_of_audit_and_investigation.html#anti</p> <p>2.2 Los solicitantes no ofrecerán obsequios o atenciones de ningún tipo a los miembros del personal del PNUD o de las entidades cooperantes, incluidos viajes recreativos a eventos deportivos o culturales o a parques temáticos, ofertas de vacaciones o transporte, o invitaciones a almuerzos o cenas extravagantes.</p> <p>2.3 En virtud de esta política, el PNUD procederá de la siguiente manera: (a) Rechazará una solicitud si se determina que el solicitante ha participado en prácticas corruptas o fraudulentas para el presente proceso de precalificación. (b) Declarará inelegible a un Solicitante, ya sea de manera definitiva o por un</p>

¹ Para el presente caso PNUD notificara por escrito el resultado a los solicitantes precalificados, sin embargo, el PNUD no está obligado a invitarlos a formular propuestas para ninguna de las modalidades de vinculación y/o contratación que tiene el PNUD

	<p>plazo determinado, para la adjudicación de un contrato si en algún momento determina que dicho Solicitante ha participado en prácticas corruptas o fraudulentas al competir en un proceso de precalificación del PNUD o por un contrato del PNUD o al ejecutarlo.</p> <p>2.4 Todos los Solicitantes deberán respetar el Código de Conducta de Solicitantes de las Naciones Unidas, que se puede consultar en el siguiente vínculo: https://www.unog.ch/80256EDD006B8954/(httpAssets)/0A5CF47A0EF8018CC1257E81004F5B2B/\$file/conduct_spanish.pdf</p>
3. Elegibilidad	<p>3.1 Un solicitante <u>no debe estar</u> suspendido, excluido o de otro modo identificado como inelegible por cualquier Organización de las Naciones Unidas, el Grupo del Banco Mundial o cualquier otra organización internacional. Por lo tanto, los solicitantes deben informar al PNUD si están sujetos a alguna sanción o suspensión temporal impuesta por estas organizaciones.</p> <p>3.2 Es responsabilidad del Solicitante asegurar que sus empleados, los miembros de Asociaciones en Participación, Consorcios o Asociaciones, subcontratistas, prestadores de servicios, Solicitantes y/o sus empleados cumplan con los requisitos de elegibilidad establecidos por el PNUD.</p>
4. Conflicto de intereses	<p>4.1 Los Solicitantes deberán evitar estrictamente los conflictos con otros trabajos asignados o con intereses propios, y actuar sin tener en cuenta trabajos futuros. Todo Solicitante de quien se demuestre que tiene un conflicto de intereses será descalificado. Sin limitación de la generalidad de todo lo antes citado, se considerará que los Solicitantes, y cualquiera de sus afiliados, tienen un conflicto de intereses con una o más partes de este proceso de precalificación, si:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) están o han estado asociados en el pasado con una firma, o cualquiera de sus afiliados, que haya sido contratada por el PNUD o sus proyectos para prestar servicios en la preparación del diseño, las especificaciones, los Términos de Referencia, la estimación y el análisis de costos, y otros documentos que se utilizarán en la adquisición de los bienes o los servicios relacionados con este proceso de selección o de los que este se derive; b) han participado en la preparación y/o el diseño del programa o proyecto relacionado con los servicios que puedan derivarse de este proceso de precalificación; o c) se encuentran en conflicto por cualquier otra razón que pueda determinar el PNUD a su discreción. <p>4.2 En caso de dudas en la interpretación de un posible conflicto de intereses, los Solicitantes deberán informar al PNUD y pedir su confirmación sobre si existe o no tal conflicto.</p> <p>4.3 De manera similar, los Solicitantes deberán revelar en sus solicitudes su conocimiento de lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) si los: propietarios, copropietarios, ejecutivos, directores, accionistas mayoritarios de la entidad que presenta la solicitud o personal clave, son familiares de personal del PNUD que participa en las funciones de adquisición y/o en el Gobierno del país, o de cualquier Asociado en la Ejecución que esté relacionado con los servicios contemplados en este llamado a Precalificar; y

	<p>b) toda otra circunstancia que pudiera dar lugar a un conflicto de intereses, real o percibido como tal, una colusión o prácticas de competencia desleales.</p> <p>No revelar dicha información puede causar el rechazo de la Solicitud a precalificar afectadas por la no divulgación.</p> <p>4.4 La elegibilidad de los Solicitantes que sean total o parcialmente propiedad del Gobierno estará sujeta a una posterior evaluación del PNUD y a la revisión de diversos factores, como por ejemplo que estén registrados y sean operados y administrados como entidad comercial independiente, el alcance de la titularidad o participación estatal, la percepción de subvenciones, el mandato y el acceso a información relacionada con este llamado a Precalificar, entre otros. Las condiciones que puedan permitir ventajas indebidas frente otros Solicitantes pueden resultar en el eventual rechazo de la Solicitud.</p>
B. PREPARACIÓN DE LAS SOLICITUDES	
5. Consideraciones generales	<p>5.1 Se espera que el Solicitante, al preparar la Solicitud, examine este llamado a Precalificar detenidamente. Cualquier irregularidad importante al proporcionar la información solicitada puede provocar el rechazo de la Solicitud.</p> <p>5.2 No se permitirá que el Solicitante saque ventaja de cualquier error u omisión en el llamado a Precalificar. Si detectara dichos errores u omisiones, el Solicitante deberá notificar al PNUD.</p>
6. Costo de preparación de la Solicitud	6.1 El Solicitante correrá con todos y cada uno de los costos relacionados con la preparación y/o la presentación de la Solicitud a este Llamado a Precalificar, independientemente del resultado. El PNUD no será responsable de dichos costos, independientemente del resultado de este Llamado a Precalificar.
7. Idioma	7.1 La Solicitud, así como toda la correspondencia relacionada que intercambien el Solicitante y el PNUD, se redactará en el o los idiomas que se especifiquen en la HdeD.
8. Documentos que integran la Solicitud	<p>8.1 La Solicitud en respuesta a este llamado a Precalificar, debe comprender los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Documentos que establecen la Elegibilidad y la Calificación del Solicitante b) Confirmación por escrito que autorice al signatario de la solicitud a firmar dicha solicitud c) Evidencia documentada sobre las calificaciones del Solicitante; y d) Cualquier otro documento requerido en el llamado a precalificar
9. Documentos que establecen la Elegibilidad y Calificaciones del Solicitante	9.1 El Solicitante deberá proporcionar pruebas documentales de su condición de Solicitante elegible y calificado, utilizando para ello los Formularios provistos en la Sección 6, y proporcionando los documentos solicitados en dichos formularios. A fin de evaluar a un Solicitante, sus capacidades deberán estar documentadas de modo satisfactorio ante el PNUD.

<p>10. Asociación en Participación, Consorcio o Asociación o alianza</p>	<p>10.1 Si el Solicitante es un grupo de personas jurídicas que vayan a formar o que hayan formado una Asociación en Participación, un Consorcio o una Asociación o una alianza para la Solicitud a precalificar, deberán adjuntar lo siguiente en su Solicitud a precalificar: (i) Acuerdo debidamente firmado entre dichas personas jurídicas, que deberá presentarse junto con la Solicitud a precalificar, donde se indique la intención de formar Asociación en Participación, Consorcio o una Asociación o una alianza</p> <p>10.2 La entidad principal y las entidades miembros de la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación o la alianza deberán respetar las disposiciones de la Cláusula 11 de este documento en relación con la presentación de una sola Solicitud a precalificar.</p> <p>10.3 Todas las entidades que conforman la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación o la alianza estarán sujetas a la evaluación de elegibilidad y calificaciones por parte del PNUD y Colciencias</p> <p>10.4 Cuando la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación presenten el registro de su trayectoria y experiencia, deberán diferenciar claramente entre lo siguiente: a) los compromisos que hayan sido asumidos conjuntamente por la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación o la alianza; y b) los compromisos que hayan sido asumidos por entidades individuales de la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación o la alianza.</p> <p>10.5 Los contratos anteriores suscritos por expertos individuales independientes que estén asociados de forma permanente o hayan estado asociados de forma temporal con cualquiera de las entidades asociadas no podrán ser presentados como experiencia de la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación o la alianza o de sus miembros, y únicamente podrá evaluarse la experiencia de los expertos individuales en la presentación de sus credenciales individuales.</p> <p>10.6 En caso de requisitos multisectoriales, se recomienda la conformación de Asociaciones en Participación, los Consorcios o las Asociaciones cuando el espectro de experiencia y recursos necesarios no se puede obtener en una sola empresa.</p>
<p>11. Una sola Solicitud a precalificar</p>	<p>11.1 El Solicitante (incluidos los miembros individuales de cualquier Asociación en Participación, Consorcio o Asociación) deberá presentar sólo una Solicitud a precalificar, ya sea a su nombre o como parte de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación o alianza.</p> <p>11.2 Las Solicitudes a precalificar presentadas por dos (2) o más Solicitantes serán rechazadas si se comprueba alguna de las siguientes situaciones: a) que tienen al menos un asociado de control, director o accionista en común; o b) que cualquiera de ellos reciba o ha recibido alguna subvención directa o indirecta de los demás; o c) que tienen el mismo representante legal a los efectos de este llamado a Precalificar; o</p>

	d) que tienen una relación entre sí, directa o a través de terceras partes comunes, que los coloca en una posición de acceso a información relativa a la Solicitud a precalificar de otro Solicitante o de influencia sobre dicha Solicitud a precalificar de otro Solicitante, con respecto a este proceso;
12. Enmienda de los documentos del llamado a Precalificar	<p>12.1 En cualquier momento antes del plazo para la presentación de la Solicitud a precalificar, el PNUD podrá, por cualquier motivo, modificar el llamado a Precalificar por medio de una enmienda. Las modificaciones estarán disponibles para todos los posibles Solicitantes a través del medio de transmisión especificado en la HdeD.</p> <p>12.2 Si la modificación es sustancial, el PNUD podrá extender el Plazo de presentación de la Solicitud a precalificar para darle a los Solicitantes un tiempo razonable para que incorporen la modificación en sus Solicitudes a precalificar.</p>
C. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS SOLICITUDES A PRECALIFICAR	
13. Presentación	<p>13.1 El Solicitante deberá presentar una Solicitud a precalificar debidamente firmada y completa que comprenda los documentos y los formularios de conformidad con los requisitos en la HdeD. La presentación deberá realizarse ya sea personalmente, por servicio de mensajería o por un medio de transmisión electrónico según se especifique en la HdeD.</p> <p>13.2 La Solicitud a precalificar deberá estar firmada por el Solicitante o por una persona debidamente facultada para representarlo. La autorización deberá comunicarse mediante un documento que acredite dicha autorización, emitido por el representante legal de la entidad Solicitante, o un poder notarial que acompañe a la Solicitud a precalificar.</p>
Presentación de copia física (manual)	<p>13.3 La presentación de la copia física (manual) por servicio de mensajería o personalmente según se autorice y especifique en la HdeD se realizará de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) La Solicitud a precalificar firmada se marcará como "Original" y sus copias como "Copia", según corresponda. El número de copias se indica en la HdeD. Todas las copias deberán ser del original firmado únicamente. En caso de diferencias entre el original y las copias, prevalecerá el original. b) El sobre de la Solicitud a precalificar debe presentarse cerrado y con una identificación clara en el exterior que diga "SOLICITUD A PRECALIFICAR". El sobre DEBE indicar con claridad: <ol style="list-style-type: none"> i. Llevar el nombre y la dirección del Solicitante; ii. estar dirigidos al PNUD, según se especifica en la HdeD. iii. Llevar una advertencia que diga "<i>No abrir antes de la hora y la fecha de apertura de la Solicitud a precalificar</i>", según se especifica en la HdeD. <p>Si los sobres y los paquetes con la Solicitud a precalificar no están debidamente cerrados y marcados como se solicita, el PNUD no asumirá responsabilidad por el extravío, la pérdida o la apertura prematura de la Solicitud a precalificar.</p>
Presentaciones por correo electrónico	<p>13.4 La presentación electrónica por correo electrónico, si se autoriza según se especifica en la HdeD, se regirá de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Los archivos electrónicos que forman parte de la Oferta deben presentarse de conformidad con el formato y los requisitos indicados en la HdeD. b) Los documentos que deben estar en su forma original.

<p>14. Fecha límite para la presentación de la Solicitud a precalificar</p>	<p>14.1 El PNUD recibirá las Solicitudes a precalificar completas en la forma y, a más tardar, en la fecha y hora especificadas en la HdeD. El PNUD sólo reconocerá la fecha y la hora en que recibió la Solicitud a precalificar.</p> <p>14.2 El PNUD no considerará ninguna Solicitud a precalificar presentada después del plazo establecido para la presentación.</p>
<p>15. Retiro, sustitución y modificación de las Solicitudes a precalificar</p>	<p>15.1 El Solicitante puede retirar, sustituir o modificar su Solicitud a precalificar después de presentarla en cualquier momento antes de la fecha límite para presentación de la Solicitud a precalificar.</p> <p>15.2 Presentaciones manuales y por correo electrónico: Un Solicitante podrá retirar, sustituir o modificar su Solicitud a precalificar mediante el envío de una notificación por escrito al PNUD, debidamente firmada por un representante autorizado, y que deberá incluir una copia de la autorización (o un poder notarial). La sustitución o la modificación correspondiente de la Solicitud a precalificar, si la hubiera, deberá acompañar a la respectiva notificación por escrito. Todas las notificaciones se deben presentar del mismo modo especificado para la presentación de Solicitud a precalificar, con la indicación clara de "RETIRO", "SUSTITUCIÓN" o "MODIFICACIÓN"</p> <p>15.3 Las Solicitudes a precalificar cuyo retiro se solicite se devolverán sin abrir al Solicitante (sólo para las presentaciones manuales), salvo que la Solicitud a precalificar se retire después de haber sido abierta.</p>

D. EVALUACIÓN DE LAS SOLICITUDES A PRECALIFICAR

<p>16. Confidencialidad</p>	<p>16.1 La información relativa a la revisión, la evaluación y la comparación de las Solicitudes a precalificar, no podrá ser revelada a los Solicitantes ni a ninguna otra persona que no participe oficialmente en dicho proceso.</p> <p>16.2 Cualquier intento por parte de un Solicitante o de alguien en nombre del Solicitante de influenciar al PNUD en la revisión, la evaluación de las Solicitudes a precalificar podrá ser causa, por decisión del PNUD, del rechazo de su Solicitud a precalificar y, en consecuencia, estar sujeto a la aplicación de los procedimientos de sanciones al Solicitante vigentes del PNUD</p>
<p>17. Evaluación de las Solicitudes a precalificar</p>	<p>17.1 El Solicitante no puede alterar o modificar su Solicitud a precalificar de ningún modo después del plazo de presentación de Solicitud a precalificar, salvo del modo en que lo permite la Cláusula 24 de esta SDP. El PNUD realizará la evaluación sólo sobre la base de las Solicitud a precalificar presentada.</p> <p>17.2 La evaluación de las Solicitudes a precalificar se realiza en los siguientes pasos:</p> <ol style="list-style-type: none"> i. Examen preliminar ii. Elegibilidad y Calificaciones Mínimas: <ul style="list-style-type: none"> • Experiencia • Capacidad Técnica • Capacidad financiera y administrativa
<p>18. Examen preliminar</p>	<p>18.1 El PNUD examinará las Solicitud a precalificar para determinar si cumplen con los requisitos documentales mínimos, si los documentos se han firmado correctamente y si las Solicitudes a precalificar están en orden en general, entre otros indicadores que pueden usarse en esta etapa. El PNUD se reserva el derecho de rechazar cualquier Solicitud a precalificar en esta etapa.</p>

<p>19. Evaluación de Elegibilidad y Calificaciones mínimas</p>	<p>19.1 La Elegibilidad y las Calificaciones del Solicitante se evaluarán en torno a los requisitos de Elegibilidad y Calificaciones Mínimas especificados en la Sección 4 (Criterios de Evaluación).</p> <p>19.2 En términos generales, los Solicitantes que cumplan con los siguientes criterios serán considerados calificados:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) No deben formar parte de la lista de terroristas y financiadores del terrorismo del Comité 1267/1989 del Consejo de Seguridad de la ONU, ni de la lista de Proveedores inelegibles del PNUD. b) Tienen una buena posición financiera y tienen acceso a recursos financieros adecuados para ejecutar el contrato y cumplir con todos los compromisos comerciales existentes. c) Tienen la experiencia similar, la capacidad técnica, certificaciones de calidad, procedimientos de control de calidad y otros recursos pertinentes para la provisión de los servicios requeridos. d) Pueden cumplir plenamente con los Términos y Condiciones Generales del Contrato del PNUD. e) No existe un historial consistente de fallos judiciales/arbitrajes contra el Solicitante. f) Tienen un registro de desempeño oportuno y satisfactorio con sus clientes.
<p>20. Puntaje</p>	<p>20.1 El equipo de evaluación deberá revisar y evaluar las Solicitudes a precalificar aplicando los criterios de evaluación, los subcriterios y el sistema de puntos especificados en la Sección 4 (Criterios de Evaluación). Se considerará que una Solicitud a precalificar no cumple con todos los requisitos solicitados en la etapa de la evaluación técnica si no alcanza el puntaje técnico mínimo que indica la HdeD.</p>
<p>21. Aclaración de las Solicitudes a precalificar</p>	<p>21.1 Para ayudar en la revisión, la evaluación y la comparación de las Solicitudes a precalificar, el PNUD puede, a su discreción, solicitar a cualquier Solicitante una aclaración de su Solicitud a precalificar.</p> <p>21.2 La solicitud de aclaración del PNUD y la respuesta deberán realizarse por escrito y no se solicitará, ofrecerá ni permitirá ninguna modificación de los elementos sustanciales de la Solicitud a precalificar, excepto para proporcionar una aclaración, de conformidad con la solicitud a precalificar</p> <p>21.3 Cualquier aclaración no solicitada presentada por un Solicitante con respecto a su Solicitud a precalificar que no sea una respuesta a una solicitud del PNUD no se tendrá en cuenta durante la revisión y la evaluación de las Solicitudes a precalificar.</p>
<p>22. Capacidad de respuesta de la Solicitud a precalificar</p>	<p>22.1 La determinación que realice el PNUD sobre la capacidad de respuesta de una Solicitud a precalificar se basará en el contenido de la Solicitud a precalificar en sí misma. Una Solicitud a precalificar que cumple sustancialmente con todos los requisitos solicitados es aquella que cumple con todos los términos, las condiciones, y los requisitos del llamado a Precalificar sin desviación material o significativa, reserva ni omisión.</p> <p>22.2 Si una Solicitud a precalificar no cumple sustancialmente con todos los requisitos solicitados, deberá ser rechazada por el PNUD y el Solicitante no podrá ajustarla posteriormente mediante la corrección de la desviación material o significativa, la reserva o la omisión.</p>

E. Resultado de la Precalificación	
23. Derecho a aceptar o a rechazar cualquiera o todas las Solicitudes a precalificar	23.1 El PNUD se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier Solicitud a precalificar, declarar que una o todas las Solicitud a precalificar no cumplen con todos los requisitos solicitados, y rechazar todas las Solicitudes a precalificar en cualquier momento, sin incurrir en ninguna responsabilidad u obligación de informar a los Solicitantes afectados de los motivos de la decisión del PNUD.
24. Resultado del Llamado a Precalificar	24.1 El PNUD notificara por escrito el resultado a los solicitantes precalificados, sin embargo, el PNUD no está obligado a invitarlos a formular propuestas para ninguna de las modalidades de vinculación y/o contratación que tiene el PNUD.

Sección 3. Hoja de Datos del Llamado a Precalificar

Los siguientes datos complementarán, completarán o enmendarán las disposiciones del llamado a precalificar. En caso de conflicto entre las Instrucciones para los Solicitantes, la Hoja de Datos y otros anexos o referencias adjuntos a la Hoja de Datos, prevalecerán las disposiciones de la Hoja de Datos.

HdeD n.º	Ref. a la Sección 2	Datos	Instrucciones/requisitos específicos
1	7	Idioma	Español
2	12	Medio de transmisión de la Información Complementaria para el Llamado a Precalificar, y enmiendas	Comunicación directa a los Solicitantes potenciales por email y publicación en la página web http://www.co.undp.org/content/colombia/es/home/procurement.html
3	13	Modo permitido para presentar las Solicitudes	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Para solicitantes de Bogotá: Servicio de mensajería o entrega en mano - Se deberá entregar Original y una (1) copia ✓ Para solicitantes fuera de Bogotá: Presentación por correo electrónico únicamente al email: Licitaciones.col4@undp.org
4	13	Dirección para la presentación de la Solicitud	Las solicitudes deberán entregarse en la Avenida 82 No 10 – 62 – Piso 3- Oficina de Registro, Bogotá – Colombia
5	13	Requisitos de la presentación electrónica (correo electrónico)	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Formato: archivos PDF únicamente ▪ Los nombres de archivo deben tener un máximo de 60 caracteres y no deben contener ninguna letra o carácter especial que no sea del alfabeto/teclado latino. ▪ Todos los archivos deben estar libres de virus y no deben estar dañados. ▪ Tamaño máximo de archivo por transmisión: cinco (5) MB ▪ Asunto obligatorio del correo electrónico: <u>Proceso A2018-000808</u>
6	14	Fecha límite para la presentación de la Solicitud	Las solicitudes deberán entregarse a más tardar el día 03 de septiembre de 2018 a las 16:00 horas, hora colombiana (GMT-5).
7	20	Método de evaluación	El puntaje técnico mínimo requerido para quedar precalificado es el 70 %.

Sección 4. Criterios de evaluación

Criterios del examen preliminar

Se examinarán las Solicitudes para determinar si están completas y han sido presentadas según los requisitos del llamado a Precalificar, de acuerdo con la respuesta afirmativa/negativa de los siguientes criterios:

- Formulario de Presentación de Solicitud a Precalificar y demás documentos debidamente firmados por el representante legal o persona debidamente autorizada mediante documento idóneo
- Presentación de documentos mínimos de Elegibilidad y Calificaciones

Criterios mínimos de Elegibilidad y Calificaciones

La Elegibilidad y las Calificaciones se evaluarán con **Pasa/No Pasa**.

Si la Solicitud a precalificar se presenta como Asociación en Participación/Consortio/Asociación o alianza, cada miembro deberá cumplir con estos criterios, salvo que se especifique otra cosa.

Asunto	Criterios	Requisito para la presentación del documento
ELEGIBILIDAD		
Condición jurídica	El solicitante es una entidad registrada legalmente.	Formulario B: Formulario de Información del Solicitante
	Si el solicitante se presenta en Asociación en Participación/ Consortio/ Asociación	Formulario C: Formulario de Información de la Asociación en Participación/ el Consortio/ la Asociación
Elegibilidad	El solicitante no está suspendido, ni excluido, ni de otro modo identificado como inadmisibles por ninguna Organización de las Naciones Unidas, el Grupo del Banco Mundial ni ninguna otra Organización internacional de acuerdo con la cláusula 3 del llamado a Precalificar.	Formulario A: Formulario de Presentación de Solicitud a precalificar
	El solicitante es actor del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e innovación - <i>(En caso de Asociación en Participación/ Consortio/ Asociación, la entidad líder debe cumplir con el requisito).</i>	Formulario B: Formulario de Información del Solicitante
Conflicto de intereses	De acuerdo con la cláusula 4 del llamado a Precalificar, no debe haber conflictos de intereses.	Formulario A: Formulario de Presentación de Solicitud a precalificar

Asunto	Criterios	Requisito para la presentación del documento
Quiebra	El Solicitante no ha sido declarado en quiebra ni está involucrado en alguna quiebra o procedimiento de administración judicial y no tiene sentencia judicial o acción legal pendiente que pudiera poner en peligro sus operaciones en el futuro previsible.	Formulario A: Formulario de Presentación de Solicitud a precalificar
CALIFICACIONES MINIMAS		
Historial de contratos incumplidos²	El incumplimiento de un contrato que no sea resultado del incumplimiento del contratista durante los últimos 3 años.	Formulario D: Formulario de Calificaciones Mínimas
Historial de litigios	Historial no consistente de fallos judiciales/arbitrajes contra el Solicitante durante los últimos 3 años.	Formulario D: Formulario de Calificación
Experiencia previa	1. Mínimo de 5 años de experiencia relevante en temas de ciencia, tecnología e innovación relacionados con: energías renovables y limpias, o sistemas alternativos de almacenamiento y tratamiento de agua, o saneamiento básico o alternativas de desarrollo productivo sostenible. Dicha experiencia deberá demostrar haberse ejecutado satisfactoriamente	Formulario D: Formulario de Calificación
	2. Demostrar como mínimo 3 contratos o proyectos ejecutados a satisfacción de Ciencia, Tecnología e Innovación en los que se pueda evidenciar la experiencia en una o varias de las siguientes líneas <ul style="list-style-type: none"> a) energías renovables y limpias, b) sistemas alternativos de almacenamiento y tratamiento de agua y saneamiento básico y c) desarrollo productivo sostenible para la economía campesina y solidaria. <i>(En caso de Asociación en Participación/ Consorcio/ Asociación, todas las Partes deben cumplir acumulativamente con el requisito).</i>	Formulario D: Formulario de Calificación
	3. Demostrar experiencia como mínimo en 1 proyecto o contrato, relacionada con la apropiación social del conocimiento y la tecnología.	Formulario D: Formulario de Calificación
Posición financiera	Ingresos operacionales anuales en promedio mínimo COP\$1.000'000.000 durante los últimos 3 años.	Formulario D: Formulario de Calificación

² El incumplimiento, según lo decidido por el PNUD, incluirá todos los contratos en los que: (a) el contratista no haya denunciado el incumplimiento, incluso mediante la remisión al mecanismo de resolución de disputas conforme al respectivo contrato, y (b) los contratos hayan sido denunciados y totalmente resueltos. El incumplimiento no incluirá los contratos en los que el mecanismo de resolución de disputas haya invalidado la decisión de los Empleadores. El incumplimiento debe basarse en toda la información sobre disputas o litigios totalmente resueltos, por ejemplo, una disputa o un litigio que se haya resuelto de conformidad con el mecanismo de resolución de disputas según el contrato en cuestión y donde se hayan agotado todas las instancias de apelación disponibles para el Proponente.

Asunto	Criterios	Requisito para la presentación del documento
	<i>(En caso de Asociación en Participación/Consortio/Asociación, todas las Partes deben cumplir acumulativamente con el requisito).</i>	
	El Solicitante debe demostrar la solvencia actual de su posición financiera e indicar la rentabilidad prevista a largo plazo. <i>(En caso de Asociación en Participación/Consortio/Asociación, todas las Partes deben cumplir acumulativamente con el requisito).</i>	Formulario D: Formulario de Calificación

Criterios de CALIFICACION

Resumen de los formularios de evaluación de la Solicitud a precalificar Técnica		Puntos obtenibles
1.	Calificación y capacidad del Solicitante	600
2.	Experiencia del Solicitante	400
Total		1000

Sección 1. Calificación, capacidad Científica y tecnológica del Solicitante		Puntos obtenibles
1.1	Gestión del Talento Humano: la entidad solicitante hace parte de Sistema de CTel y tiene grupos de investigación categorizados por Colciencias (Número y clasificación de los grupos de investigación; categoría de los investigadores).	300
1.2	Líneas de investigación en cada uno de los tres temas (Energías Renovables, Agua y saneamiento básico, Desarrollo productivo sostenible) y capacidad de formulación, y gestión de programas y proyectos de CTel.	100
1.3	Capacidad de trabajo en programas o proyectos con comunidades rurales y/o urbanas.	150
1.4	Compromiso organizacional con la sostenibilidad (peso obligatorio) <ul style="list-style-type: none"> - La organización cumple con ISO 14001 o ISO 14064 o equivalente – 20 puntos - La organización es miembro del Pacto Mundial de la ONU -15 puntos - La organización demuestra un compromiso significativo con la sostenibilidad a través de otros medios: 15 puntos, por ejemplo, documentos internos de políticas de la compañía sobre el empoderamiento de las mujeres, las energías renovables o la afiliación a instituciones comerciales que promueven estos temas. 	50
Total sección 1		600

Sección 2. Experiencia del Solicitante		Puntos obtenibles
2.1	Cumplimiento de la experiencia previa solicitada en las tres temáticas (Energías renovables, Agua y Saneamiento y Desarrollo productivo sostenible)	200
2.2	50 puntos si certifica un contrato ejecutado en los últimos 5 años que demuestre experiencia en las tres líneas requeridas (<i>energías renovables y limpias, sistemas alternativos de almacenamiento y tratamiento de agua y saneamiento básico y desarrollo productivo sostenible para la economía campesina y solidaria</i>)	50
2.3	50 puntos por cada contrato adicional ejecutado en los últimos 5 años, en los que se pueda evidenciar la experiencia en una o varias de las siguientes líneas <ol style="list-style-type: none"> 1) energías renovables y limpias, 2) sistemas alternativos de almacenamiento y tratamiento de agua y saneamiento básico y 3) desarrollo productivo sostenible para la economía campesina y solidaria. 	50
2.4	100 puntos por cada contrato o proyecto adicional ejecutado en los últimos 5 años, en los que se pueda evidenciar la experiencia en apropiación social del conocimiento,	100
Total Sección 2		400

Sección 5. NOTA CONCEPTUAL

IMPLEMENTACIÓN Y APROPIACIÓN SOCIAL DE SOLUCIONES INTEGRALES DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN LAS TRES ZONAS POS CONFLICTO.

PRESENTACIÓN

El PNUD en alianza con el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación de Colombia COLCIENCIAS, desarrollan el “Programa de ciencia, tecnología e innovación para comunidades sostenibles y en paz”. Este programa está orientado a generar condiciones territoriales para la construcción de paz y apoyar la implementación de los puntos 1 y 3 del “Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera”, firmado entre el gobierno nacional y las FARC- EP, el 26 de noviembre de 2016.

El programa tiene como objetivo contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades locales y aportar al proceso de reincorporación a la vida civil de los excombatientes de las FARC, mediante la construcción de soluciones integrales desde la ciencia, la tecnología y la innovación en tres Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (ETCR) ubicados en Miravalle (municipio de San Vicente del Caguán), Playa Rica (municipio de La Macarena) y Buenavista (municipio de Mesetas) incluyendo sus áreas de influencia y el asentamiento de excombatientes ubicados en la vereda la Pista (Uribe).

Estas zonas se encuentran en el área de amortiguación de los parques nacionales naturales de Picachos, la Macarena y Tinigua, áreas son de importancia ambiental estratégica, razón por la cual las soluciones integrales desde la CTel, se constituyen en un aporte fundamental para el desarrollo de alternativas productivas sostenibles y de conservación, desarrollando acceso a energías renovables y limpias, sistemas de almacenamiento y tratamiento de agua y saneamiento básico, que beneficiarán no solo a la población en reincorporación, sino también a las comunidades locales y sus organizaciones sociales.

El programa se enmarca en la política nacional de ciencia, tecnología e innovación (CTel) y está orientado a fortalecer la participación de los actores del sistema nacional de CTel en la construcción de paz territorial.

JUSTIFICACIÓN

El “Programa de Ciencia, Tecnología e Innovación en Comunidades Sostenibles para la paz”, busca cerrar las brechas del desarrollo en los territorios posconflicto, contribuyendo a la transformación del campo para hacerlo ambiental y socialmente sostenible. Para ello promueve la aplicación de soluciones tecnológicas apropiadas para el acceso a energía y agua potable, el adecuado manejo de aguas residuales, así como el fortalecimiento y la promoción de la investigación, la innovación y el desarrollo científico y tecnológico en áreas como agroecología, biotecnología, suelos, entre otras.

Para lograrlo, promueve que las instituciones que conforman el Sistema Nacional de CTel, puedan diseñar e implementar soluciones integrales e innovadoras y a su vez, brindar asistencia técnica para la apropiación social de dichas soluciones, con el propósito de fortalecer las capacidades de los actores locales en los territorios priorizados considerando tanto a la comunidad de ex combatientes de las FARC

en proceso de reincorporación ubicada en los ETCR, como a las organizaciones sociales de base que requieren fortalecimiento procurando r consolidar la autogestión territorial de las zonas de influencia del programa que son de alta diversidad biológica y cultural, y se presentan conflictos socio - ambientales

Dado que el programa también busca fortalecer la implementación de la Política de CTel, se desarrollarán experiencias y buenas prácticas que permitan, a partir del diálogo de saberes entre las instituciones del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología y las comunidades locales, desarrollar innovaciones a partir de la adaptación y apropiación de conocimientos y tecnologías en los contextos sociales y ecosistemas específicos en las zonas donde se desarrolla el programa.

OBJETIVO

El programa tiene como objetivo contribuir a elevar el nivel de la calidad de vida de las comunidades locales y aportar al proceso de reincorporación a la vida civil de los excombatientes de las FARC, mediante la construcción de soluciones integrales desde la ciencia, la tecnología y la innovación en las líneas temáticas de: energías renovables y limpias, sistemas alternativos de almacenamiento y tratamiento de agua y saneamiento básico, y alternativas de desarrollo productivo sostenible para la economía campesina y solidaria en tres Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (ETCR) ubicados en Miravalle (municipio de San Vicente del Caguán), Playa Rica (municipio de La Macarena) y Buenavista (municipio de Mesetas) incluyendo sus áreas de influencia y el asentamiento de excombatientes ubicados en la vereda la Pista (Uribe).

A QUIEN VA DIRIGIDA LA CONVOCATORIA

A los actores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación como los siguientes son: Universidades, Centros de investigación, Centros de Desarrollo Tecnológico, Centros de innovación y productividad, centros de ciencia, parques científicos y tecnológicos, empresas y otros actores del Sistema, según lo establece el documento “Actores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación la Política de Actores, Colciencias, diciembre de 2016 y la Resolución de Colciencias N° 1473 de 2016 por la cual se adopta la Política de Actores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.

LINEAS TEMÁTICAS Y RETOS

Las iniciativas integrales que desarrollará el programa abordarán tres líneas temáticas en el campo de la CTel: 1) energías renovables y limpias, 2) sistemas alternativos de almacenamiento y tratamiento de agua y saneamiento básico y 3) desarrollo productivo sostenible para la economía campesina y solidaria.

Las zonas priorizadas, además de su alto valor ambiental, se caracterizan por ser zonas afectadas por el conflicto, son principalmente zonas rurales y con población dispersa, enfrentan problemáticas de degradación ambiental y en ellas avanza los principales frentes de deforestación del país; su población presenta altos niveles de pobreza, hay débil presencia estatal y, en consecuencia, escasa provisión de servicios públicos. Esta situación implica grandes desafíos para la construcción de la paz, que, como se señala en el Conpes 3850 de 2015, consiste no solo en poner fin al conflicto armado, sino también en avanzar en la disminución de las desigualdades sociales, económicas, ambientales, de acceso a justicia y territoriales.

En las zonas priorizadas al menos 1500 personas se espera que se beneficien de las soluciones integrales de ciencia, tecnología e innovación en: energías renovables y limpias, sistemas alternativos de almacenamiento y tratamiento de agua, saneamiento básico y alternativas de desarrollo productivo sostenible.

Las soluciones implementadas tendrán un componente de apropiación social de las mismas, contarán con una estrategia de sostenibilidad, serán documentadas y se divulgarán los resultados obtenidos.

Con el desarrollo de este programa se generarán resultados de nuevo conocimiento y diálogo de saberes, para el desarrollo de innovaciones tecnológicas y sociales; una renovación de la cultura investigativa y de gestión del conocimiento y la innovación, a partir de una articulación novedosa de los actores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación con las organizaciones comunitarias y la población en proceso de reincorporación a la vida civil en cada zona.

Se espera que la experiencia lograda con este programa contribuya a la concepción y práctica de la ética científica, a partir de los resultados obtenidos y de los procesos participativos. Asimismo, se espera una ampliación del sentido ético de la ciencia y la tecnología y una contribución a la construcción de paz territorial.

Sección 6: Formularios para presentar Solicitud a precalificar - lista de verificación

Este formulario sirve de lista de verificación para la preparación de su Solicitud a precalificar. Complete los Formularios Entregables de acuerdo con las instrucciones en los formularios y devuélvalos como parte de la presentación de su Solicitud a precalificar. No se permitirán alteraciones en el formato de los formularios y no se aceptarán sustituciones.

Antes de presentar su Solicitud a precalificar, asegúrese de cumplir con las instrucciones de Presentación.

Contenido del sobre de la Solicitud:

¿Ha completado correctamente todos los Formularios?	
▪ Formulario A: Formulario de Presentación de Solicitud a precalificar	<input type="checkbox"/>
▪ Formulario B: Formulario de Información del Solicitante	<input type="checkbox"/>
▪ Formulario C: Formulario de Información de la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación	<input type="checkbox"/>
▪ Formulario D: Formulario de Calificación	<input type="checkbox"/>
¿Ha proporcionado los documentos requeridos para cumplir con los criterios de evaluación en la Sección 4?	<input type="checkbox"/>

Formulario A: Formulario de Presentación de Solicitud a Precalificar

NOTA PARA EL SOLICITANTE. Se requiere que el formulario se presente en papelería / con el membrete de la empresa

Nombre del Solicitante:	[Insertar nombre del Solicitante]	Fecha:	Seleccionar fecha
Referencia:	Proceso A2018-000808		

Nosotros, los suscritos, solicitamos ser precalificados para el proceso de la referencia y declaramos que nuestra firma, sus filiales o subsidiarias o empleados, incluidos los miembros de una Asociación en Participación/Consortio/Asociación o subcontratistas o Solicitantes:

- a) no están sujetos a la prohibición de adquisiciones por parte de las Naciones Unidas, incluidas, entre otras, las prohibiciones derivadas del Compendio de Listas de Sanciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas;
- b) no han sido suspendidos ni sancionados, no se les ha negado el acceso, ni han sido considerados inadmisibles por ninguna organización de la ONU, el Banco Mundial o cualquier otra organización internacional;
- c) no tienen conflicto de intereses de acuerdo con la cláusula 4 del Llamado a Precalificar;
- d) no se han declarado en quiebra ni están involucrados en alguna quiebra o procedimiento de administración judicial, y no tienen sentencia judicial o acción legal pendiente que pudiera poner en peligro sus operaciones en el futuro previsible;
- e) no están involucrados en prácticas prohibidas, incluidas, entre otras, corrupción, fraude, coacción, colusión, obstrucción o cualquier otra práctica no ética, con la ONU o cualquier otra parte, ni realizan negocios de manera tal que puedan ocasionar riesgos financieros u operativos, en la reputación o de otra índole para la ONU; y aceptan los principios del Código de Conducta de Proveedores de las Naciones Unidas y adhieren a los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas.

Declaramos que toda la información y las afirmaciones realizadas en esta Solicitud a precalificar son verdaderas y aceptamos que cualquier interpretación o representación errónea contenida en ella pueda conducir a nuestra descalificación o sanción por parte del PNUD.

Entendemos que ustedes están facultados para cancelar el proceso de precalificación en cualquier momento y que no están obligados a aceptar ninguna solicitud que reciban ni a invitar a los Solicitantes precalificados a formular propuestas para ninguna de las modalidades de vinculación y/o contratación que tiene el PNUD sujeto a la precalificación, sin incurrir por ello en ninguna obligación frente a los Solicitantes

Yo, el abajo firmante, certifico que estoy debidamente autorizado por [Insertar nombre del Solicitante] para firmar esta Solicitud a precalificar y estar sujeto a ella si el PNUD la acepta.

Nombre: _____

Cargo: _____

Firma: _____

[Colocar el sello oficial del Solicitante]

Formulario B: Formulario de Información del Solicitante

Nombre legal del Solicitante	[Completar]
Domicilio legal	[Completar]
Año de registro	[Completar]
Información sobre el Representante Autorizado del Solicitante	Nombre y cargo: [Completar] Números de teléfono: [Completar] Correo electrónico: [Completar]
¿Es usted un Proveedor registrado en el UNGM?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No Si la respuesta es Sí, [Insertar número de Proveedor de UNGM]
¿Es usted un Proveedor del PNUD?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
Países donde opera	[Completar]
N.º de empleados de tiempo completo	[Completar]
Es un Actor del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e innovación <i>(Se verificará si es un actor del sistema de acuerdo al registro de datos de COLCIENCIAS.) - (En caso de Asociación en Participación/ Consorcio/ Asociación, la entidad líder debe cumplir con el requisito).</i>	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <i>[En caso de Asociación Indicar el nombre de la entidad que pertenece]</i>
Certificado de garantía de calidad (p. ej., ISO 9000 o equivalente) <i>(Si la respuesta es afirmativa, proporcione una copia del certificado válido): en caso contrario indicar N/A</i>	[Completar]
¿la entidad tiene una acreditación tal como ISO 14001 relacionada con el medioambiente? <i>(En caso afirmativo, proporcione una copia del certificado válido): en caso contrario indicar N/A</i>	[Completar]
¿La entidad tiene una Declaración escrita de su Política Medioambiental? <i>(En caso afirmativo, proporcione una copia) en caso contrario indicar N/A</i>	[Completar]
Persona de contacto: el PNUD puede ponerse en contacto con esta persona para solicitar aclaraciones	Nombre y cargo: [Completar] Números de teléfono: [Completar] Correo electrónico: [Completar]

durante la evaluación de la Solicitud a precalificar

Adjunte los siguientes documentos:

- **Perfil de la entidad**, que no debe superar las quince (15) páginas
- **Certificado de existencia y representación legal**, expedido por la Cámara de Comercio o Entidad competente según el caso, en el cual conste: inscripción, matrícula vigente, objeto social y facultades del representante legal. El certificado debe tener antigüedad no superior a treinta (30) días. La duración de la persona jurídica debe ser igual al plazo del contrato y un año más.
Las firmas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación del país de origen. Si la propuesta es presentada en joint venture o unión temporal o consorcio o alianza, cada uno de los integrantes deberán acreditar la existencia y representación legal
- Carta oficial de nombramiento como representante local, si el Solicitante presenta una Solicitud a precalificar en nombre de una entidad ubicada fuera del país

Formulario C: Formulario de Información de la Asociación en Participación o Consorcio o Asociación o alianza

Nombre del Solicitante:	[Insertar nombre del Solicitante]	Fecha:	Seleccionar fecha
Referencia:	Proceso A2018-000808		

Debe completarse y entregarse con su Solicitud a precalificar si se presenta como Asociación en Participación/Consorcio/Asociación/Alianza.

N.º	Nombre del Asociado e información de contacto <i>(domicilio, números de teléfono, números de fax, dirección de correo electrónico)</i>	Proporción Solicitud a precalificar de responsabilidades (en %) y tipo de servicios que se realizarán
1	[Completar]	[Completar]
2	[Completar]	[Completar]
3	[Completar]	[Completar]

Nombre del asociado principal (con autoridad para vincular a la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación durante el proceso de precalificación)	[Completar]
--	-------------

Adjuntamos una copia del documento relacionado a continuación firmado por cada asociado que detalla la estructura legal probable y la confirmación de responsabilidad individual y colectiva de los miembros de dicha Asociación en Participación:

- Carta de intención para la creación de una Asociación en Participación **●**
 un acuerdo de Asociación en Participación/Consorcio/Asociación/alianza

Nombre del asociado:

Firma: _____

Fecha: _____

Nombre del asociado:

Firma: _____

Fecha: _____

Nombre del asociado:

Firma: _____

Fecha: _____

Nombre del asociado:

Firma: _____

Fecha: _____

Formulario D: Formulario de Calificaciones Mínimas

Nombre del Solicitante:	[Insertar nombre del Solicitante]	Fecha:	Seleccionar fecha
Referencia:	Proceso A2018-000808		

Si es Asociación en Participación, Consorcio o Asociación, debe ser completado por cada asociado.

Incumplimiento de Contrato Histórico

<input type="checkbox"/> No se produjo incumplimiento de contratos durante los últimos 3 años			
<input type="checkbox"/> Contratos incumplidos durante los últimos 3 años			
Año	Porción de incumplimiento del contrato	Identificación de contrato	Monto total del contrato (valor actual en USD)
		Nombre del Cliente: Dirección del Cliente: Motivos de incumplimiento:	

Historial de litigios (incluidos litigios pendientes)

<input type="checkbox"/> Sin historial de litigios durante los últimos 3 años			
<input type="checkbox"/> Historial de litigios como se indica a continuación			
Año de disputa	Monto en disputa (en USD)	Identificación de contrato	Monto total del contrato (valor actual en USD)
		Nombre del Cliente: Dirección del Cliente: Asunto en disputa: Parte que inició la disputa: Estado de la disputa: Parte adjudicada, en caso de resolución:	

Experiencia previa

Enumere sólo aquellos contratos para los cuales el Solicitante fue legalmente contratado o subcontratado por el Cliente como empresa o como uno de los asociados del Consorcio o de la Asociación en Participación. Las actividades y tareas completadas por los expertos individuales independientes del Solicitante o a través de otras empresas no pueden ser presentadas como experiencia relevante del Solicitante ni de los asociados. El Solicitante debe fundamentar la experiencia relacionada con los documentos que la soportan entre otros: **certificaciones de recibo a entera satisfacción o copia del Acta de liquidación, emitidas por las entidades contratantes.**

1. **Relación de la Experiencia relevante** en temas de ciencia, tecnología e innovación relacionados con: energías renovables y limpias, o sistemas alternativos de almacenamiento y tratamiento de agua, o saneamiento básico o alternativas de desarrollo productivo sostenible. Dicha experiencia deberá demostrar haberse ejecutado satisfactoriamente

Nombre del proyecto y país de asignación	Detalles de contacto del cliente y referencia	Valor del contrato	Período de actividad		Estado	Tipos de actividades realizadas
			Indicar fechas detalladas (día/mes/año)			
			de	a		

Anexe las certificaciones expedidas por las entidades contratantes donde se evidencie el recibo a satisfacción de la experiencia relacionada en el cuadro anterior.

2. **Relación de contratos o proyectos ejecutados a satisfacción** de Ciencia, Tecnología e Innovación en los que se pueda evidenciar la experiencia en una o varias de las siguientes líneas
 - a) energías renovables y limpias,
 - b) sistemas alternativos de almacenamiento y tratamiento de agua y saneamiento básico y
 - c) desarrollo productivo sostenible para la economía campesina y solidaria.
 (En caso de Asociación en Participación/ Consorcio/ Asociación, todas las Partes deben cumplir acumulativamente con el requisito).

Nombre del contrato o proyecto y país	Detalles de contacto del cliente y referencia	Valor del contrato	Período de actividad		Estado	Tipos de actividades realizadas
			Indicar fechas detalladas (día/mes/año)			
			de	a		

Anexe las certificaciones expedidas por las entidades contratantes donde se evidencie el recibo a satisfacción de la experiencia relacionada en el cuadro anterior.

3. **Relación de proyectos o contratos** relacionada con la apropiación social del conocimiento y la tecnología

Nombre del proyecto o contrato y país	Detalles de contacto del cliente y referencia	Valor del contrato	Período de actividad		Tipos de actividades realizadas	
			Indicar fechas detalladas (día/mes/año)			Estado
			de	a		

Anexe las certificaciones expedidas por las entidades contratantes donde se evidencie el recibo a satisfacción de la experiencia relacionada en el cuadro anterior.

Capacidad Científica y tecnológica del Solicitante

Relacione la información solicitada, a continuación

¿La entidad tiene grupos de investigación categorizados por Colciencias? (Número y clasificación de los grupos de investigación; categoría de los investigadores).	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No [Detallar]
Posee las líneas de investigación en cada uno de los tres temas (Energías Renovables, Agua y saneamiento básico, Desarrollo productivo sostenible) y capacidad de formulación, y gestión de programas y proyectos de CTel	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No [Detallar]
Posee capacidad de trabajo en programas o proyectos con comunidades rurales y/o urbanas.	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No [Detallar]

Posición financiera

Ingresos operacionales anuales durante los últimos 3 años	Año	COP
	Año	COP
	Año	COP
Última calificación crediticia (si corresponde); indique la fuente		

Información financiera (en equivalente a COP\$)	Información histórica de los últimos 3 años		
	Año 1	Año 2	Año 3
	<i>Información del balance</i>		
Activos totales (AT)			
Pasivos totales (PT)			
Activos circulantes (AC)			
Pasivos circulantes (PC)			
	<i>Información del estado de ingresos</i>		
Ingresos totales/brutos			
Ganancias antes de impuestos			
Utilidad neta			
Índice de Solvencia			

Se adjuntan copias de los estados financieros auditados (balances, incluidas todas las notas relacionadas y estados de ingresos) durante los años requeridos anteriormente que cumplen con las siguientes condiciones:

- a) Deben reflejar la situación financiera del Solicitante o la parte hacia una Asociación en Participación, y no empresas asociadas o matrices.
- b) Los estados financieros históricos deben estar auditados por un contador público certificado.
- c) Los estados financieros históricos deben corresponder a períodos contables ya completados y auditados. No se aceptarán estados por períodos parciales.